



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA

2176 *Cambio nombramiento Secretario de expedientes*

-Atendiendo a la Resolución de presidencia de 18 de diciembre de 2014:

“CAMBIO DE NOMBRAMIENTO SECRETARIO DE EXPEDIENTES”

-Atendiendo a la situación de vacaciones de excedencia laboral voluntaria aprobada a la Sra. Vanessa Lasso Cester, funcionaria de carrera, des de el 17 de diciembre de 2014 hasta el 9 de marzo de 2015..

-Vistos los artículos 8-9 del Decreto 14/1994, de 10 de febrero que regula el procedimiento para seguir en la facultad sancionadora de las entidades locales de las Islas Baleares.

-Vista la conformidad del Secretario de la Corporación de acuerdo con el art.85 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y régimen local de las Islas Baleares.

-En atención a la facultad que me atribuye el art.9.2 l) de la Ley 8/2000, de 27 de octubre de los Consells Insulars,

HE RESUELTO

PRIMER.- NOMBRAR AL SR. ÀNGEL C.NAVARRO SANCHEZ, Secretario de la Corporación como Secretario únicamente de los expedientes para comisión de infracciones leves incoados en materia de :

-Incumplimientos de ordenanza de prohibición de acampada libre en la isla de Formentera: num.D 1/2014 a 11/2014, excepto exp. 3/2014.

-Incumplimientos de ordenanza de transporte, recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos en la isla de Formentera. núm. 12/2014 i núm. 50 en 56/2014.

-Incumplimiento de la ordenanza de tenencia de animales de compañía. núm. 12/2014 a 14/2014.

-Visto que no ha sido posible ejecutar las notificaciones a los domicilios en el término municipal de Formentera de los siguientes interesados:

DNI núm. 47784966-M, GSG.

NIE núm. Y00647939C, BSP.

DNI núm. 38400055-Z, ARV.

DNI núm. 77147786-J, GMT.

- En virtud de lo que prevee el art 59.5 de la Ley 30/1992, del 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las administraciones públicas y procedimiento administrativo común, se NOTIFICA vía TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CONSELL INSULAR DE FORMENTERA dicha resolución para que sea expuesta durante el plazo de un mes para que los interesados presenten recurso de reposición potestativo según art.116-117 de la misma Ley o bien presenten causas de recusación que consideren.

Formentera, 29 de enero de 2015.

El Secretario de la Corporación

Ángel C.Navarro Sanchez

